

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SECRETARIA GENERAL
Certifica: Que esta copia concuerda
con su original que se conserva en el
Archivo de este Concejo



04 SET. 2012
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Abog. FREDDY MAYTA TRISTAN
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ALCALDÍA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 018-2012-MDB/ALC

Bellavista, 04 de Setiembre de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

El Informe N° 084-2012-MDB-OPP, de fecha 03 de Setiembre del 2012, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y,

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Municipal N° 007-2012-CDB de fecha 27 de junio de 2012 se aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados del Distrito de Bellavista, del mismo modo, en la Segunda Disposición Complementaria y final de la precitada Ordenanza faculta al señor Alcalde a fin que mediante Decreto de Alcaldía regule, modifique y/o precise las acciones necesarias y el cronograma para el Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados en el Distrito de Bellavista;

Que, con Memorandum N° 468-2011-MDB-OPP de fecha 11 de mayo del 2011 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita que mediante Decreto de Alcaldía se modifique el Anexo 01 de la precitada Ordenanza Municipal de acuerdo al nuevo cronograma de Ejecución de Actividades de las Fases del Proceso Participativo;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al señor Alcalde mediante Ley N° 27972 - Ley Organiza de Municipalidades,

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR por las consideraciones expuestas en el Anexo 01 de la Ordenanza Municipal N° 007-2012-CDB de fecha 27 de junio del 2012, aprobándose el nuevo cronograma de Ejecución de Actividades de las Fases del Proceso del Presupuesto Participativo, que de manera anexa forma parte del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO.- INCORPORAR al Director de Servicios Sociales como parte del Equipo Técnico para el proceso de programación del Presupuesto Participativo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista (www.munibellavista.gob.pe) y en el portal Institucional del Estado Peruano (www.peru.gob.pe)

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la unidad de informática, el cumplimiento de lo ordenando en el artículo precedente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Abog. FREDDY MAYTA TRISTAN
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE

04 SET. 2012

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Abog. FREDDY MAYTA TRISTÁN
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SECRETARIA GENERAL
Certifica: Que esta copia concuerda
con su original que se conserva en el
Archivo de este Concejo

Anexo al Decreto de Alcaldía N° 018 -2012-MDB

De conformidad a lo dispuesto el cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo será el siguiente:

DETALLE	FECHA
Inscripción de Agentes Participantes Lugar: Dirección de Participación Vecinal (Sito Jr. Colina tercer piso) De lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm	Del 03/09/12 al 14/09/12
DESARROLLO DE TALLERES	
1° Taller Hora: de 5:00 a 7:00 pm Lugar: Asociación de Propietarios y Residentes de la Urb. San Joaquín	17/09/2012
2° Taller Hora: de 5:00 a 7:00 pm Lugar: Club Social Deportivo San José	18/09/2012
3° Taller Hora: de 5:00 a 7:00 pm Lugar: Local Comunal N° 1 de Ciudad el Pescador	19/09/2012

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Abog. FREDDY MAYTA TRISTÁN
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Dr. IVAN BIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE

CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA
UNIDAD DE INFORMATICA

11 SET. 2012

RECIBIDO

Hora: 4:20